

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		
AYUNTAMIENTOS		
Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes: 2.000 en adelante..		75'00
» 1.000 a 2.000		60'00
» 500 a 1.000		50'00
» 500		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..		75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas		40'00
Cámaras oficiales de la provincia.		75'00
Suscripciones particulares.....		75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 7 de Octubre de 1947, por la que se convoca concurso para la adjudicación del Premio «Calvo Sotelo». (B. O. del E. número 283-10 Octubre).

El Decreto de 6 de Julio de 1939 y la Orden del 10 del mismo mes y año, disposiciones por las que fué creado el Premio «Calvo Sotelo», establecieron que cada año se acordará por el Ministerio de la Gobernación la clase de trabajo objeto del concurso para el otorgamiento del premio correspondiente.

De conformidad con lo prevenido y para su cumplimiento, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convoca el concurso para la concesión del Premio «Calvo Sotelo» del año 1947, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se concederá un premio de veinticinco mil pesetas a un trabajo doctrinal, sobre el tema: «La Hacienda en el Municipio Rural Español».

Segunda. Los concursantes que opten al premio deberán presentar sus trabajos en la Secretaría Técnica de la Dirección General de Administración Local hasta las doce horas del día 31 de Enero próximo, bajo sobre cerrado, acompañado de una plica con el nombre y dirección del autor, llevando ambos sobres un lema y la inscripción: «Concurso del Premio «Calvo Sotelo», año 1947».

Los trabajos se presentarán escritos a máquina, a doble espacio, en hojas tamaño holandesa por una sola cara, encuadrados, y su ex-

tensión será, como mínimo, de 50 páginas.

Tercera. El Jurado, que oportunamente será designado, propondrá al Ministro de la Gobernación la adjudicación del Premio y el trabajo premiado será publicado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Madrid 7 de Octubre de 1947. — Pérez González. 1986

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 185

El Sr. Alcalde de Carrión de los Condes comunica a este Gobierno Civil, que el vecino de dicha localidad don Eulogio del Valle Pérez, ha recogido una res lanar que se hallaba desmandada, cuyas señas son: una mancha de pintura encarnada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de quien pudiera acreditar ser su dueño.

Palencia 9 de Octubre de 1947.

El Gobernador Civil,
1962 **Francisco Abella Martín**

CIRCULAR Núm. 186

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Viruela ovina, en el término municipal de Baquerín, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Agosto de 1947.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 6 de Octubre de 1947.

El Gobernador Civil,
1890 **Francisco Abella Martín**

CIRCULAR Núm. 187

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Fiebre aftosa, en el término municipal de Villada, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 25 de Agosto de 1947.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 9 de Octubre de 1947.

El Gobernador Civil,
1999 **Francisco Abella Martín**

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Septiembre de 1947.

- 889 Quirino Villalba Andrés, Saldaña.
- 890 Manuel Martínez Isla, Villalba de G.
- 891 Domingo Sacristán Martínez, Venta de Baños.
- 892 Antonio Alario Illera, Amayuelas de Arriba.
- 893 Vicente López Gutiérrez, Castrillo de Villavega.
- 894 Ursicino Ramírez Alvarez, Cábria.
- 895 José Martínez Franco, Porquera de los Infantes.
- 896 Balbino Cábria Muñoz, id.
- 897 Luis Barallat Frechilla, Venta de B.
- 898 Pedro Diez Abia, Torre de los M.
- 899 José Arnillas Alonso, Villaturde.
- 900 Demetrio García Ruesga, San Cristóbal de Boedo.
- 901 Vicente Zoreda Alonso, Venta de Baños.
- 902 Ricardo Merino de la Hoz, Carrión.
- 903 Luis Fernández G., Villaumbrales.
- 904 Baldomero García Gatón, id.
- 905 Jesús Temprano F., Palencia.
- 906 Gregorio Buj Paniagua, id.
- 907 Antonio Vielva Pérez, Olmos de O.
- 908 José Alonso Caballero, Dueñas.
- 909 Lucio Asensio González, Cevico Navero (con galgo).
- 910 Pedro Tejerina Ibáñez, Virramiel, id.

- 911 Angel Ramón Fernández, Vallejo de Orbó.
- 912 Jesús Vega Val, Lavid de Ojeda.
- 913 Emiliano García Bravo, Barrio de Santa María.
- 914 Pablo Pérez Gutiérrez, Olleros de Pisuerga.
- 915 Cástor Pérez Alonso, Brañosera.
- 916 Andrés Sardina del Río, id.
- 917 Teodoro Unquera González, Barriuelo de Santullán.
- 918 Pedro Vielva Arroyo, id.
- 919 Crisógono Herretero Seco, id.
- 920 Lucio Martín Franco, Ventosa de P.
- 921 Jesús Cagigal Cagigal, Olmos de O.
- 922 Pedro Franco Clavero, Venta de B.
- 923 José Paredes Barrigón, id.
- 924 Victoriano Paredes de Cós, id.
- 925 Aurelio Espina Palomo, Baltanás.
- 926 Tomás Castrillo García, Ampudia.
- 927 Alfredo Ruiz Duque, Vallejo de O.
- 928 Rafael Toribio Curiel, Castrillo de Onielo.
- 929 Atilano García Alario, Espinosa de Villagonzalo.
- 930 Desiderio Sedano G., Dueñas.
- 931 Anastasio Iglesias Fernández, Santa María de Mave.
- 932 Vicente Alcalde F., Villaherreros.
- 933 José M. García de Paredes, Palencia
- 934 Teógenes Manuel Aguilar, id.
- 935 Teógenes Manuel Bilbao, id.
- 936 Santiago Mateos Jorge, id.
- 937 Florentino Asensio González, Cevico Navero (con galgo).
- 938 Casimiro Mínguez Monge, id., id.
- 939 Gregorio Abad P., Hérmedes de C.
- 940 Agustín Martínez Salas, Torquemada
- 941 Orencio Gutiérrez Val, Valdecañas de Cerrato.
- 942 Crescencio Casado Pérez, id.
- 943 Valeriano García P., Villacidaler.
- 944 Jesús de la Piza Brezo, Palencia.
- 945 Félix Muñoz García, Osorno.
- 946 Vivencio García Vega, Mantinos.
- 947 Joaquín Martín Luis, Muñeca.
- 948 Paulino Rodríguez Gutiérrez, Villalba de Guardo.
- 949 Luis Moreno García, Valbuena de Pisuerga.
- 950 Víctor Abia Merino, Villota del D.
- 951 Víctor Tejerina García, Cisneros.
- 952 Hermínio Merino Labrador, San Cebrián de Mudá.
- 953 Aureliano Diezhandino Abarquero, Cevico de la Torre.
- 954 Alberto Diezhandino de la Cruz, id.
- 955 José del Barrio de la Fuente, Aguilar
- 956 Primitivo Diez López, Valdospina.
- 957 Rodrigo Manrique Santos, Villalaco.
- 958 Restituto Corada Redondo, Espinosa de Cerrato.
- 959 Angel Artero Cabañas, id.
- 960 Mario Cuevas Blas - Arto, San Cebrián de Mudá.
- 961 Marciano M. del Campo, Carrión.
- 962 Pedro Pérez Paredes, Calzada de los Molinos.

933 Francisco Porras del Campo, id.
 934 Amadeo Rodríguez F., Torquemada.
 935 Jesús Rodríguez M., Villabermudo.
 936 Luciano Rodríguez S., Cordovilla.
 937 Alejandro de Juana García, Fuentes de Valdepero.
 938 Eleuterio Chico López, Paredes.
 939 Tomás Merino G., Nava de Santullán.
 940 Gonzalo Diosdado H., Vertavillo.
 941 Julio Delgado Pérez, Torre de los Molinos (con galgo).
 942 Agustín Gutiérrez M., Espinosa V.
 943 Ovidio García Diez, Villahán.
 944 Desiderio Velasco V., Baltanás.
 945 Natalio Hernández Gabarri, id.
 946 Félix Fombellida Picado, id.
 947 Alipio Antolín Atienza, Castrochocho.
 948 Ángel Giménez Redondo, Villada.
 949 Louise Berthaud Gerard, Palencia.
 950 Martín Crespo Pastor, id.
 951 Miguel Aja Fernández, id.
 952 Julián López Verde, id.
 953 Pablo González Diez, Villantodrigo.
 954 Honorino Fuente Torices, Barruelo.
 955 Honorato de la Fuente R., Cubillas.
 956 Alejandro Herrero G., Villorquite.
 957 Albino Martín Garrido, id.
 958 Miguel del Río Cantero, Palencia.
 959 Vitaliano González C., Quintanadiez.
 960 Hermenegildo Martín Cabezón, Valdeerrábano.
 961 Alberto Casas de la F., Palencia.
 962 Marcelino S. Fernández C., id.
 963 Crescencio Abad Pelayo, id.
 964 Gerardo Pérez Marina, Brañosera.
 965 Fortunato Román R., Becerril de C.
 966 Porfirio López Marín, Ibero la Vega.
 967 Juan A. Barral Giménez, Palencia.
 968 Luis Aláez Luis, San Llorente del P.
 969 José Pasarín Creigido, Barruelo.
 970 Pedro Luis Inyesto, San Llorente.
 971 Plácido Baños L., Vega de Bur.
 972 Benito Fernández L., Matabuena.
 973 José García Fernández, Vallejo.
 974 Felipe Suances Roldán, id.
 975 Pablo Rodríguez Ramírez, id.
 976 Vicente Suances García, id.
 977 Luis Cesteros Medrano, Prádanos.
 978 Abilio Pastor Ortega, Hontoria.
 979 Julio del Río Nieto, V. de Baños.
 980 Trifón Vitoria Arroyo, Cubillas (con galgo).
 981 Basilio Doncel de los B., Becerril.
 982 Teodoro Espina Moreno, Quintana.
 983 Carlos Fernández Castaño, Guardo.
 984 Luis Fernández Castaño, id.
 985 Enrique Quirce Fernández, Palacios del Alcor.
 986 Rómulo Lopezuazo C., Capillas.
 987 Antolín Estébanez G., Puentetoma.
 988 Fernando Arrieta Romero, Cervera.
 989 Casto Arto Tejerina, Verdeña.
 990 Casimiro Arnaiz Sanz, Cobos.
 991 Herminio Martín C., Calahorra.
 992 Juan Miguel Olmo, Collazos.
 993 Pablo Pérez Santiago, Sotobañado.
 994 Neftalí Bravo de la Fuente, id.
 995 Vicente Gómez Pérez, Herrera.
 996 Alejandro Gala Barcenilla, id.
 997 Mariano Bustillo González, id.
 998 Avelino Modinos García, Terradillos.
 999 Domingo Guzmán Fuente Calvo, Dehesa de Romanos.
 1000 Anselmo Martín García, Ventosa de Pisuerga (con galgo).
 1001 Constantino Villahoz Fombellida, Cevico Navero, id.
 1002 Bernardo Fombellida Villatruea, id, id.
 1003 Valeriano González Minguéz, id, id.
 1004 Demetrio Fombellida Villafraña, id, id.
 1005 Felipe Barrio García, Cordovilla la Real.
 1006 Elías Franco González, Canduela.
 1007 Crescente Humada A., Pomar de V.
 1008 Vicente Granado Álvarez, Palencia.
 1009 Rafael Martínez Almeida, id.
 1010 Juan Nadal Nadal, id.
 1011 Julián Marcos Iglesias, id.
 1012 Juan M. López Manrique, Villamuriel.
 1013 Heraclio García Sánchez, Castrillo de Villavega.
 1014 Benigno Gil Guerra, Herrera de V.
 1015 Dionisio Isla Gómez, Cervera.
 1016 Ángel Vélez Cuesta, Amayuelas de Ojeda.
 1017 David Cordero Gómez, Castrujón.
 1018 Cecilio López Serrano, Villarramiel (con galgo).
 1019 Joaquín Guerra Fernández, id., id.
 1020 Honorato Viveros Viguera, Villamuer de la Cueva.
 1021 Teodoro Marcos G., Las Cabañas.
 1022 Antonio Gutiérrez F., Santillana.
 1023 Félix Valles M., Abía de las Torres.
 1024 Efrén González López, Guardo.
 1025 Ricardo Canduela M., Perapertú.
 1026 Julio Calvo C., San Cebrían de M.
 1027 Cipriano Ortega Abad, Villaviudas.
 1028 Trinidad Blanco García, Pedraza.
 1029 Florentino Pérez Centeno, Osorno.
 1030 Miguel Coloma Marcos, Boadilla de Rioseco.

1062 Juan Díez V., Velilla de Guardo.
 1063 Jesús Ortega G., Pomar de Valdivia.
 1064 José Estébanez García, Quintanilla.
 1065 Luis Santos Merino, Cervera.
 1066 Manuel Santos Merino, id.
 1067 Francisco García M., Palencia.
 1068 Fernando Vacas Tronque, Pedraza.
 1069 Anastasio Luis Alonso, Villanueva de Arriba.
 1070 Melecio Villalba E., Calzada.
 1071 Juan Díaz González, Palencia.
 1072 Santiago López Andrés, id.
 1073 Eladio Andrés Salvador, Cozuelos.
 1074 Pedro Santos Rodríguez, Payo de Ojeda (con galgo).
 1075 Valeriano Villacorta Sánchez, id., id.
 1076 Domingo Alonso G., Palencia, id.
 1077 Segundo Andrés Arenillas, id.
 1078 Antonio Díez García, id.
 1079 Mariano de los Bueis Velasco, id.
 1080 Ángel González Cuesta, Cervera.
 1081 Tomás Reguero García, Dueñas.
 1082 Jesús Palenzuela Álvarez, id.
 1083 Germán Granja Gil, Villalumbroso.
 1084 Acacio Ramos Cebrián, Osornillo.
 1085 Filonilo Rey García, id.
 1086 Francisco Aparicio C., Palencia.
 1087 Fernando Díaz González, id.
 1088 Fernando Díaz Polvorosa, id.
 1089 Gabriel García F., Cordovilla.
 1090 Felipe Fernández M., Cervatos.
 1091 José Ovejero Abril, Palencia (con galgo).
 1092 Albino Primo Presa, Sotillo de Boedo (id.).
 1093 Gabriel Marcos L., Villacidaler.
 1094 Teodoro Puertas Nieto, Baltanás.
 1095 Emiliano Gutiérrez M., Villarén.
 1096 Tomás Peláez Fernández, Guardo.
 1097 Lucio López Munedo, Cubillas.
 1098 Alfonso Doncel González, Arenillas de San Pelayo.
 1099 Santos González Herrero, Villada (con galgo).
 1100 José Romos Izquierdo, Villerías.
 1101 Valentín Alonso Gutiérrez, Grijothn (con galgo).
 1102 Vicente Antolín Álvarez, id. id.
 1103 Antonio Bizarraga B., Carrión, id.
 1104 Anaclato González P., Lantadilla.
 1105 Agapito García Díez, Renedo de la Inera.
 1106 Argimiro Ruiz Gutiérrez, Ribas.
 1107 Teodoro García García, Valdegama.
 1108 Segundo Castellanos A., Palencia.
 1109 Julio Luis Estaca, id.
 1110 Valeriano Ruifernández G., id.
 1111 Lorenzo Elorduy Zarandona, Piña.
 1112 Luis Elorduy Ereño, id.
 1113 Pablo Frías Royuela, Quintana.
 1114 Alberto Elices de la R., Paredes.
 1115 Simón López C., Fuentes de Nava.
 1116 Felipe Simón López, id.
 1117 Honorio Simón López, id.
 1118 Julio Aparicio Grau, Palencia.
 1119 Crescenciano Martín Olea, Matamorisca.
 1120 Antonio Calzada Díez, Palencia.
 1121 Honorato Espina Moreno, Cobos.
 1122 Pedro Torre Ruiz, Palencia.
 1123 Domingo García López, Ampudia.
 1124 Alfonso Cabanillas A., San Cebrían.
 1125 Miguel Hervás Castrillo, Carrión (con galgo).
 1126 Leandro Castellanos A., Palencia.
 1127 Eleuterio Fombellida C., Baltanás.
 1128 Juan Morante G., Respensa de la P.
 1129 Eutiquiano Garrido G., Mazariegos.
 1130 Emeterio Gago Docio, Guaza.
 1131 Cayetano Pinedo B., Hérmides.
 1132 Irene Nieto Parra, id.
 1133 Patricio Ciferos Curiel, id.
 1134 Lorenzo Vallejera V., Palencia.
 1135 Fortunato Torres C., id.
 1136 Antonio Fuente Gómez, Tariago.
 1137 Gabino Martínez C., Barruelo.
 1138 Pedro Balbás Andrés, Palencia.
 1139 Francisco Conrado Torres, id.
 1140 Heliodoro Andrés García, id.
 1141 Dionisio García V., Baltanás.
 1142 Segundo Moro M., Fuentes de Nava.
 1143 Juan López Baltanás, Dueñas.
 1144 Hilario Fernández García, Población de Campos.
 1145 Juan Pardo Merino, Amayuelas.
 1146 Eugenio Rioja Calleja, Dueñas.
 1147 Mariano Tejero Requena, Palencia.
 1148 Bonifacio Quindón Tadeo, id.
 1149 Faustino Ortega de J., Ribas.
 1150 Florencio Reguero T., id.
 1151 Antonio Barba Polo, Castrillo de V.
 1152 Zósimo Salvador R., Dehesa de R.
 1153 Silvino Cerezo Burgos, Villacidaler.
 1154 Ramón Borja M., Carrión (con galgo).
 1155 Crescencio Martín H., Palencia.
 1156 Mariano Herrero D., Villota del D.
 1157 Félix Campos Merino, Ledigos.
 1158 Vicente Iglesias D., Villemar.
 1159 Ovidio Martínez F., Villelga.
 1160 Miguel Llorente D., Villasabariego.
 1161 Luis López-Suazo S., Capillas.
 1162 Claudio Luis Díez, Valdespina.
 1163 Cirino Díez Sierra, Palencia.
 1164 Pablo Suárez Isasi, id.

1165 Ernesto Pérez H., Renedo de la V.
 1166 Ovidio Martínez F., Villelga (con galgo).

Palencia 6 de Octubre de 1947.

El Gobernador Civil,
 1887 Francisco Abella Martín

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Becas para Capataces-Regadores

La Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada en el día de hoy y consecuente con el criterio que viene sustentando de ayuda al obrero y pequeño agricultor de la provincia, ha resuelto anunciar a concurso la adjudicación de tres Becas para el curso convocado por la Confederación Hidrográfica del Duero y que tendrá lugar en la Escuela de Capataces-Regadores de Palencia, para obtener el Diploma de Capataz-Regador.

Una de dichas Becas se reserva a residentes en la Capital y las otras dos a vecinos de los pueblos de la provincia. La primera está dotada con una pensión de 120 pesetas y las segundas con la de 250 pesetas mensuales cada una, que los interesados percibirán únicamente durante los meses que asistan a las enseñanzas que se darán en dicha escuela y que abarcan tres periodos: el primero, de duración de dos meses, comenzará en los primeros días del próximo Noviembre; el segundo, comprenderá desde mediados de Marzo a mediados de Abril, y el tercero, que se dará desde primero de Junio a mediados de Julio.

Para optar a estas Becas, a las que no podrán aspirar los que ya hayan sido subvencionados en años anteriores, será necesario justificar ser mayores de 20 años, la naturaleza y vecindad en la provincia, pobreza, buena conducta, saber leer y escribir, poseer las cuatro reglas aritméticas y no tener defecto físico que le imposibilite para los trabajos manuales, a cuyo fin antes de ingresar los alumnos, serán reconocidos.

Los conocimientos elementales aludidos, se comprobarán mediante examen al ingresar en la Escuela en la que, si fueran reprobados y no pudieran, por tanto, cursar los estudios, la Beca quedaría sin efecto.

El nacimiento en la provincia, se justificará por certificación del Registro Civil, y la residencia, buena conducta y pobreza, mediante certificaciones de la respectiva Alcaldía.

Las instancias, manuscritas por el interesado, se dirigirán al Sr. Presidente de la Excm. Diputación, reintegradas con póliza de 1'50 pesetas y timbre provincial de 50 céntimos, presentándose en Secretaría los días y horas hábiles, hasta el 20 del actual inclusive, y los interesa-

dos, además de los documentos ya expresados, podrán acompañar cuantos estimen conveniente en demostración de los conocimientos agrícolas que poseen.

Las pensiones se abonarán mediante certificación de asistencia a las clases, que mensualmente expedirá el Director de la Escuela, y en la proporción correspondiente a los días que concurra a ésta.

Se perderá el derecho a la pensión, si los Becarios dejasen de asistir a la clase por más de quince días durante el primer periodo o diez días en cada uno de los dos restantes, sin causa justificada, o diera lugar a la expulsión si por su conducta se hicieran acreedores a esta sanción.

Una vez adjudicadas las Becas, se notificará a los interesados su concesión con tiempo suficiente para que puedan presentarse al examen de ingreso que, como se deja manifestado, tendrá lugar en los primeros días de Noviembre próximo.

Palencia 10 de Octubre de 1947.

—El Presidente, B. Benito.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Medidas de precaución que, en caso pertinente, se adoptarían contra el Cólera

CIRCULAR NÚMERO 103

Aunque el tráfico aéreo con Oriente, por ahora, se hace exclusivamente por el aeródromo de Barajas (Madrid), pudiera darse el caso de que por desorientación del piloto, o por circunstancias meteorológicas o de otra índole, algún avión de aquella procedencia tomase tierra fortuitamente en algún punto de esta provincia:

Por lo cual, si llegase a plantearse este caso, los señores Alcalde e Inspector Municipal de Sanidad del respectivo Ayuntamiento, conseguirán rigurosamente mantener el avión en el mayor aislamiento posible, y, en cuanto las condiciones lo permitiesen, harían que despegase para su destino, sin permitir el desembarco de los viajeros, impidiendo también con el mayor rigor el vertimiento de los depósitos de los retretes y el desembarco de mercancías.

Al mismo tiempo deberían dar cuenta del caso, con la mayor urgencia, a esta Jefatura de Sanidad.

Palencia 9 de Octubre de 1947.

—El Jefe Provincial de Sanidad,
 Mauro M. de Prado. 1964

Sres. Alcaldes e Inspectores Municipales de Sanidad de esta provincia.

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Septiembre de 1947

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
1 Septiembre	M. 33 R.	S.C.OR (S.A.)	Remolque	Público	Público	Francisco Moreno	Madrid	José González Tejerina	San Salvador de Cantamuda
2	M. 61258	Fiat	Camioneta	Particular	Particular	Buenaventura Leblíc Gómez	Navahermosa	Francisco Sánchez Aragón	Aguilar de Campóo
3	LE. 2691	Bedford	Camión	Público	Público	Martín Sandino Peláez	Saldaña	Epifanio Gómez Pérez	Villaluenga
4	M. 10247	Citroen	Turismo	Particular	Particular	Ignacio Aguilar Abuja	Matapozuelos	Alfonso Arroyo Alonso	Palencia
5	P. 459	Id.	Id.	Id.	Id.	Luis Guerra Sánchez	Revilla de Collazos	Benedicto Bravo de la F.	Guardo
6	M. 13646	Buick	Camión	Público	Público	Joaquín Pérez Ruiz	Valladolid	Simeón Martí Giraldá	Palencia
7	M. 53881	Chevrolet	Turismo	Particular	Particular	Francisco García García	Burgos	Manuel Grande Jovián	Idem
8	P. 1593	Bedford	Camión	Id.	Público	Comandancia F. y Obras	Palencia	Federico Fernández	Idem
9	P. 1801	Latil	Id.	Id.	Id.	Abundio del Alamo	Palencia	Victor Valpuesta Delgado	Aranda de Duero
10	M. 73734	Sefa	Id.	Id.	Id.	Compañía Auxiliar de Ferrocarriles	Madrid	José Quintana Machargo	Saldaña
11	LO. 1618	Blitz	Id.	Id.	Id.	Sinfronio Ramos Ramos	Resoba	Rafael Duque Díez	Areños
12	P. 522	Citroen	Camioneta	Particular	Particular	Jaime León García	Palencia	Lancra Palentina	Palencia
13	BU. 1861	Hudson	Turismo	Público	Público	Francisco Tejerina Antolín	Reinosa	Angel Peral Ania	Santibáñez de la Peña
14	NA. 6129	Renault	Camioneta	Particular	Particular	Miguel Amatrián Medrano	San Adrián	Domingo Izquierdo Fernández	Venta de Baños
15	A. 7057	G. M. C.	Camión	Público	Público	Federación Católica	Palencia	Minervina del Amo Merino	Riosmenudos
16	SS. 3933	Peugeot	Turismo	Particular	Particular	Joaquín Quirónza y R. Iglesias	Irún	Juan Romero Macías	Palencia
17	BU. 315	Ford	Id.	Id.	Id.	César Gallardo	Cervera de Pisuerga	Ismael Sebastián Díez	Burgos
18	LE. 1863	Dodge	Id.	Id.	Id.	Mariano Pérez Loma	Cantalejo	Marcelo Asenjo Fernández	Alar del Rey
19	GR. 1729	Chevrolet	Camioneta	Id.	Particular	Eladio San Gregorio	Villaelles	Bienvenido Sánchez Rivero	Villarramiel
20	S. 2008	Citroen	Turismo	Id.	Id.	Eduardo Aguilar González	Palencia	Pedro Díez Buey	Fuentes de Nava
21	S. 4380	Wipwet	Id.	Id.	Id.	Angeles Barriuso Villar	Valladolid	Juan García y Julián Longué	Palencia
22	VA. 1854	Citroen	Id.	Id.	Id.	José Gómez Martín	Vitigudino	Miguel Manrique Gómez	Astudillo
23	M. 17337	Id.	Id.	Id.	Particular	Juan Agustín Rodríguez	Id.	Jerónimo García Aragón	Villamuriel de Cerrato

1895

Palencia 4 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, **Aurelio Ramírez**.

Distrito Minero de Palencia

Nueva industria 13. Oct

Peticionario: D. Ruperto Rivero Morán, con domicilio en Palencia.
Objeto de la industria: Fabricación de aglomerados de carbón.
Emplazamiento: Palencia, Avenida de Manuel Rivera, 15.
Producción: 80 toneladas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero, calle Mayor-Pral., 14-16.

Palencia 6 de Octubre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, **Victor M. Gómez Izquierdo**. 1963

Caja de Recluta n.º 55 de Palencia

Requisitorias

Jiménez Muñoz, Angel; del reemplazo de 1947, hijo de Miguel y de María Remedios, natural de Cordovilla la Real, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos, un perímetro de 78 centímetros, domiciliado últimamente en Cordovilla la Real, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 55, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor don Florencio Mongín del Amo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 9 de Octubre de 1947.—
El Juez Instructor, **Florencio Mongín del Amo**. 1966

Rodríguez Gutiérrez, Mariano; del reemplazo de 1947, hijo de Francisco y de Elvira, natural de Vallejo de Orbó, provincia de Palencia, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Vallejo de Orbó, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 55, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor don Florencio Mongín del Amo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 9 de Octubre de 1947.—
El Juez Instructor, **Florencio Mongín del Amo**. 1965

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación y emplazamiento

Por la presente se cita y emplaza al procesado en sumario que se si-

gue en el Juzgado de instrucción de Palencia con el número 22 947, sobre hurto de una maleta con efectos, José-María Rey Alvarez, de 19 años de edad, hijo de José-María y María Luz, soltero, natural de Avilés, en donde tuvo su último domicilio, sin profesión, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia para hacer uso del derecho que le concede el artículo 623 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio de Abogado y Procurador que deberá designar, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentren en turno de oficio; así se acordó en virtud del auto de fecha 9 de Agosto último, por el que se declaró concluso el sumario.

Palencia 2 de Octubre de 1947.—
El Secretario judicial, **Hipólito Codesido**. 1809

Requisitoria

Joda Baena, Manuel (de), de 18 años de edad, soltero, barbero, hijo de Manuel y María, natural de Lorca (Murcia), vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ampliarle su indagatoria en sumario que se le sigue con el número 147-947, sobre hurto frustrado, y ser reducido a prisión en la de su partido, acordado por auto de este día, bajo apercibimiento de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a diez de Octubre del mil novecientos cuarenta y siete.—**M. Dívar**.—El Secretario judicial, **Hipólito Codesido**. 2023

Cervera de Pisuerga

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 46-1947, por hurto, por la presente se cita a Benigno Lavín, natural de Sillio y vecino que fué de Aguilar de Campóo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y con el fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—
El Secretario judicial, **Teodoro González**. 2017

Saldaña

Requisitoria

Román Campos, Concepción; de 18 años de edad, que dice ser casada, natural de Competa (Málaga), vecina de Sevilla, cuyas demás cir-

cunstancias se ignoran, así como su actual paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Saldaña (Palencia), a fin de notificarla auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión por méritos del sumario número 22 de 1947, por estafa; apercibiéndola que de no comparecer en el plazo indicado, será declarada rebelde y la pararán las demás perjuicios a que hubiere lugar; al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y detención, ingresándola en el Depósito municipal de esta villa y a disposición de este Juzgado.

Dado en Saldaña a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, P. H., *Jesús de Paz.* 1914

Frómista

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, don Francisco Manrique Gallardo, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas por daños a Julio Morrondo Izquierdo, de 16 años de edad y domiciliado en esta villa, acordó la citación y emplazamiento de un individuo, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias personales y vecindad se desconocen, constando solamente que el día 21 de Julio último a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, viniendo conduciendo el coche E. A. 1984, por la carretera Madrid-Santander, kilómetro 270, término municipal de este pueblo, atropelló al referido Julio Morrondo Izquierdo, que marchaba en igual dirección montado en una bicicleta, causándole daños valorados en 250 pesetas, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 17 del actual, para la celebración del juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación al acusado, desconocido e ignorado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según determina el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, extiendo la presente que visa el Sr. Juez de Paz en Frómista a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—V.º B.º: El Juez de Paz, *Francisco Manrique.*—El Secretario, (ilegible). 1858

Carrión de los Condes

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador habilitado don Laurentino Ortega Redondo, en nombre y re-

presentación de doña Isacia Cortijo García, contra don Virgilio Ruiz Cortijo y otros, sobre reclamación de diez mil pesetas, se ha dictado sentencia que comprende los siguientes particulares:

SENTENCIA.—En Carrión de los Condes a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Vistos por el Sr. don Luis González Quevedo Monfort, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado entre partes, de la una como demandante doña Isacia Cortijo García, mayor de edad, soltera y vecina de Arcanada, representada por el Procurador habilitado don Laurentino Ortega Redondo y defendida por el Letrado don Carlos Gusano Herro, y de la otra como demandados don Virgilio Ruiz Cortijo, mayor de edad y en ignorado paradero, don Jesús Fuentes Melero, igualmente mayor de edad, chófer y vecino de Carrión de los Condes, como representante legal de su esposa doña Fortunata Ruiz Haro y don Esteban y Constantino Ruiz Haro, labradores y vecinos de Carrión de los Condes y Osorno, respectivamente, el primero declarado rebelde y los restantes representados por el Procurador habilitado don Ricardo Felipe Calvo y defendidos por el Letrado don José Castrillo Alvarez, sobre reclamación de diez mil pesetas, y

FALLO: Que desestimando la demanda producida por el Procurador habilitado don Laurentino Ortega Redondo, en nombre de doña Isacia Cortijo García, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Virgilio Ruiz Cortijo, doña Fortunata Ruiz Haro, intervenida de su marido don Jesús Fuentes Melero, y don Esteban y don Constantino Ruiz Haro, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado rebelde don Virgilio Ruiz Cortijo, en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley Rituaria, si la parte actora no solicitara dentro de quinto día la notificación personal, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—*Luis González Quevedo.*—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el día siguiente de su fecha. Y para su notificación a don Virgilio Ruiz Cortijo, declarado en rebeldía en dichos autos, cuyo domicilio se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. del E. y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y firmo en Carrión de los Condes a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, L., *Heliodoro de Barbáchano.* 1947

Administración Municipal

Bahillo

ANUNCIO

Autorizado este Ayuntamiento de mi presidencia por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para la enajenación en pública subasta de una finca rústica de la propiedad de este Municipio, sita en el polígono 30, parcela 192, a) y a 1), el mismo en sesión celebrada el día 4 de Octubre de 1947, aprobó por unanimidad el pliego de condiciones que ha de regir para la celebración de la subasta que en su día se anunciará.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de tres días puedan presentar cuantas reclamaciones crean por conveniente en contra de las citadas condiciones.

Bahillo 4 de Octubre de 1947.—El Alcalde, *Emiliano Herrero.* 1949

Quintanaluengos

EDICTO

El día 4 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de 160 árboles de roble del monte «El Valle», de la pertenencia de Quintanaluengos, tasados en (5.566'00) cinco mil quinientas sesenta y seis pesetas.

En el mismo día y hora de las once y media, en el local indicado del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de 130 árboles de roble del monte «Pradomejido y la Mata», de la pertenencia del pueblo de Vallespinoso, tasados en (4.123'00) cuatro mil ciento veintitres pesetas.

En igual fecha y local, a las doce horas de la mañana, se celebrará igualmente la subasta de 85 árboles de roble del monte «Rebollar y Las Rosas», del pueblo de Rueda, tasados en (1.612'00) mil seiscientos doce pesetas.

Por si quedaran desiertas estas primeras subastas, se celebrarán por segunda vez en el mismo local y día, a las tres, tres y media y cuatro de la tarde, respectivamente.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se encuentran expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintanaluengos 9 de Octubre de 1947.—El Alcalde, *José Vélez.* 1997

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Padrón de edificios y solares para 1948

Valdecañas de Cerrato. 1967
Quintana del Puente. 1969
Torremormojón. 1973
Magaz. 1977
Villoldo. 1979

Renedo de la Vega. 1981
Berzosilla. 1985
Espinosa de Cerrato. 1987
Herrera de Pisuerga. 1992
Otero de Guardo. 1994
Quintanaluengos. 1998
Ayuela de Valdavia. 2006
Tabanera de Valdavia. 2007
Valderrábano. 2008
Pozo de Urama. 2010
San Román de la Cuba. 2014
Villasarracino. 2005
Revilla de Collazos. 2018
Astudillo. 2019
Mazuecos de Valdeginete. 2020

Matrícula Industrial 1948

Quintana del Puente. 1968
Villaprovedo. 1974
Becerril del Carpio. 1977
Magaz. 1978
Renedo de la Vega. 1980
Osornillo. 1989
Otero de Guardo. 1993
Dueñas. 2000
Vega de Doña Olimpa. 2003
Viliota del Duque. 2004
Pozo de Urama. 2011
San Román de la Cuba. 2015
Revilla de Callazos. 2016

Padrón de vehículos 1948

Herrera de Pisuerga. 1991

Padrón de rústica y pecuaria

Revinga. 1970
Villovieco. 1971
Villarmentero. 1972
Villaprovedo. 1975
Valoria del Alcor. 1982
Cevico Navero. 1988
Herrera de Pisuerga. 1990
Dehesa de Romanos. 1995
Lavid de Ojeda. 1996
Población de Arroyo. 2002

ANUNCIOS PARTICULARES

Confederación Hidrográfica del Duero

Subasta de arbolado en el Canal de Castilla

En la subasta de arbolado celebrada el día 18 de Febrero último, no se presentaron pliegos para el lote núm. 3, por lo que no fué adjudicado. Está constituido por 6.138 árboles (chopos, olmos, álamos, etc.), con 2.306'470 metros cúbicos; 156 mochas y 1.037 árboles secos o puntisecos. Se encuentra en el expresado Canal, entre el puente de Carrecalzada y la esclusa núm. 15, y su precio de tasación es de 253.953'20 pesetas.

Para dicho lote se celebrará segunda subasta en las oficinas de esta Confederación en Valladolid (Muro, 5), el día 25 del corriente mes de Octubre, a las doce de su mañana, por lo que se admiten ofertas hasta las trece horas del día 20 del mismo mes, en dichas oficinas y en las de León (Pilotos Regueral, 4), Salamanca (Generalísimo Franco, 46) y en el Pielato del Canal, en el Serrón.

El pliego de condiciones y detalles de la subasta pueden examinarse durante horas hábiles de trabajo, en las Oficinas antes reseñadas.

Valladolid 10 de Octubre 1947.—El Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, *Eduardo Martínez de Piñón.*